

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2023-DEN-49</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
No aporta seguro de responsabilidad civil ni revisión de extintores
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Inadmisión
<b>Fecha de comunicación de la inadmisión</b>
27 de febrero de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>El 9 de febrero de 2023 se presentó formulario de denuncia ante esta Inspección General de Servicios indicando: no aportar seguro de responsabilidad civil ni revisión de los extintores y adjuntando en anexos las condiciones particulares de un contrato de seguro y certificado de revisión anual contra incendio, no siendo posible identificar en la documentación el procedimiento al que se puede estar refiriendo la persona denunciante.</p> <p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), <b>“Las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación. ... No se admitirán las denuncias que resulten ininteligibles o que manifiestamente carezcan de fundamento o verosimilitud, o estén formuladas de forma vaga o excesivamente genérica.”</b> La Inspección tampoco es un medio alternativo para resolver las discrepancias o conflictos que tenga el denunciante con alguno de los departamentos de la Generalitat, dado que se deben seguir los procedimientos establecidos.</p> <p>Por ello, se inadmite la denuncia, y se comunica a la persona denunciante, que en el caso en que quiera aportar documentación por vía telemática a algún expediente, deberá dirigirse al órgano competente por razón de su materia, a través del trámite propio incorporado a la Guía PROP: <a href="https://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios">https://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios</a> o en caso de no haber trámite propio, a través del trámite genérico “Z” de la Conselleria correspondiente: <a href="https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494">https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494</a>.</p> <p>Lo que se comunica a los efectos oportunos, procediendo al archivo de la denuncia.</p>